



Queda en su inteligencia

Viose un oficio de la Junta de Propios de esta Ciudad fecha veinte y tres de Abril ultimos, en que dice que la falta absoluta de caudales en que se encuentran sus fondos, no le permiten abonar la cantidad de quatro mil r. a que ascendera la formacion del Padron Vecinal que previene el Excmo. Sr. Inspector Genl. de Milicias Provinciales, segun el oficio de este Ayuntamiento fecha veinte y cinco del propio mes, ni no se excusaran otros medios y acortijos por dho. fin. Y entor por esta corporacion acuerda: Se comisiona a los Srs. D. Juan Antonio Bartolomei, Regidor; D. Antonio Sorocoa, Diputado del Comand; y D. Pedro Nato, Por. Indios Genl. para q. en union de las demas personas que se designaron en la citada fecha del Sr. Inspector Genl., y valiendose de todos los medios que crean oportunos practiquen y formen el dho. Padron, con auencia del Sr. Gobernador de esta Plaza, y parandose los oficios y otras conducentes para facilitar la referida operacion con la posible brevedad